



CONTRATACION MENOR N° 65/23

Contratación del servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos propiedad del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

De acuerdo a lo previsto en el Art. 9° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se expide la presente circular con las siguientes disposiciones:

CONSULTA N° 1:

- **“Si poseen listado de los vencimientos y ubicaciones de lo equipos a recargar”**

Respuesta 1:

No contamos con un listado detallado con fechas de vencimiento de los equipos.

CONSULTA N° 2:

- **“Si poseen el listado de los domicilios en los que se desarrollaran los servicios”**

Respuesta 2:

El listado de domicilios donde se presta el servicio esta detallado en el punto 5 del PCP.

CONSULTA N° 3:

- **“La facturacion de los servicios puede ser parcial, o sea por tanda de recargas realizadas, no? O por domicilio cuando se retira el total de recargas de ese lugar? O por el total de recargas detalladas en el pliego?”**

Respuesta 3:

Si, con la aceptación de los servicios por parte de las áreas usuarias, a través de la conformidad de los respectivos Remitos, a mes vencido la Gerencia Operativa Logística emitirá el parte correspondiente con la facturación parcial.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Circular con Consulta N° 1 - CM 65/23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.